

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VILLA MERCEDES
CLASE DE PERSONA JURIDICA: JUNTA DE ACCION COMUNAL
DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 118 No. 28E 4 77

CIUDAD: CALI

CERTIFICA:

CONSTITUCION: POR DCTO. PRIVADO S/N DEL 06 DE JUNIO DE 1997. INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE JULIO DE 1997. BAJO EL NRO: 01773 DEL LIBRO I. SE CONSTITUYO LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DENOMINADA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VILLA MERCEDES

CERTIFICA:

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA:

FINALIDADES: A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES E INQUIETUDES DE LA CUMINIDAD COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B) ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO QUE PERMITA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS HECHOS PROGRAMAS POLITICOS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN EL BIENESTAR Y DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CUIDADANOS. E) FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EFECTUAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL

DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES. DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES.

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE LA JUNTA : A) LA ASAMBLEA. B) LA DIRECTIVA. C) LA FISCALIA. D) LOS COMITES DE TRABAJO. E) LOS COMITES EMPRESARIALES. F) EL COMITE CONCILIADOR.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: ENTRE OTRAS : A) DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA. B) ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEAN APROBADOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO. C) REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE A LOS DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA JUNTA. D) DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA QUE ADELANTE SE RELACIONAN CUANDO SOBREPASEN LAS SIGUIENTES CUANTIAS : 1. ASAMBLEA: MAS DE SEIS (6) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCION. 2. CONTRATOS. ES CONVENIENTE QUE LOS ORGANOS AUTORIZEN LOS MISMOS CONTRATOS DE 4 A 6 QUE ORGANO AUTORIZA. 3. DIRECTIVA: HASTA (4) CUATRO SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCION. 4. CONTRATOS: ARRENDAMIENTOS. COMODATOS DE MUEBLES E INMUEBLES. CUENTA CORRIENTE. FIANZA. 5. PRESIDENTE HASTA CUATRO SALARIOS MINIMOS MENSUALES. 6. CONTRATO DE MANDATO. IDEM. 7. COMITE EMPRESARIAL: HASTA (2) DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCION. 8. COMITES DE TRABAJO: HASTA (2) DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCION. 9. GERENTES DE ADMINISTRADOR: HASTA (2) DOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSACCION. I) ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, FISCAL, CONCILIADORES Y

12
8

ccc 4710958

PAGINA 003

DELEGADOS A LA ASOCIACION. K) AUTORIZAR A LA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBRE PASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO Y QUE ADEMÁS NO EXCEDEN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D) DE ESTE ARTICULO. M) APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES Y CUENTAS QUE LE REPRESENTEN LA DIRECTIVA, EL FISCAL Y LOS COORDINADORES DEL COMITE.

LA DIRECTIVA: LA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIA, SECRETARIA SUPLENTE, TESORERO, TESORERO SUPLENTE, FISCAL, FISCAL SUPLENTE, CONCILIADOR, CONCILIADOR, DELEGADO A LA ASOCIACION.

FUNCIONES DE LA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: A) ORDENAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE SEIS (6) SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN EL ARTICULO 15 LITERAL D): ARRENDAMIENTO, COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FINANZA. K) EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERNO. L) CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMÁS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL ARTICULO 15 LITERAL D).

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJECER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVAS Y COMITES. B) C) D) CONVOCAR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA. E) F) SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANICO COMPETENTE. G) SER ORDENADOR DE GASTOS HASTA SEIS (6) IDEM SALARIOS MINIMOS, Y SUSCRIBIR CONTRATOS MANDATO. H)

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B) C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE. D) E) COORDINAR LA GESTION DE LOS COMITES DE TRABAJO. F)

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: Documento Privado. NRO: S/N. FECHA: 1997/06/06
FECHA INSCRIPCION: 1997/07/08. NRO. 01773. LIBRO: 01

ccc 4710959

PAGINA 004

FUERON NOMBRADOS:
DEITON SALVADOR QUINONES
C.C. 16.701.439
PRESIDENTE

ALFONSO ARIAS
C.C. 2.558.099
VICEPRESIDENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Documento Privado NRO: S/N FECHA: 1997/06/06
FECHA INSCRIPCION: 1997/07/08 NRO. 01773 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS

JUNTA DIRECTIVA Y DIGNATARIOS

PRINCIPALES SUPLENTES

PRESIDENTE: DEITON SALVADOR QUINONES
C.C. 16.701.439

VICEPRESIDENTE: ALFONSO ARIAS
C.C. 2.558.099

SECRETARIO: ESMERALDA ASTUDILLO PATRICIA INES TORO
C.C. 66.850.111 C.C. 34.597.112

TESORERO: LUIS ANTONIO CIRO JUAN JOSE PEREA
C.C. 16.618.139 C.C. 2.727.193

FISCAL: LUIS ADRIAN MILLAN ALBEIRO MUNOZ
C.C. 6.437.822 C.C. 16.694.538

CONCILIADOR: ORLANDO VASQUEZ
C.C. 4.589.139

CONCILIADOR: SANDRA PATRICIA RAMOS
C.C. 66.975.381

CONCILIADOR: OCTAVIO LOZANO
C.C. 6.051.009

DELEGADA ASOC: ELIDA MESA MESA
C.C. 66.818.325

10

ccc 4710960

PAGINA 005

C E R T I F I C A :

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO : EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACIONES QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS. LOS APORTES OFICIALES QUE RECIBA LA JUNTA PARA OBRAS DESTINADAS A USO PUBLICO O FISCAL NO INGRESARAN AL PATRIMONIO Y SE REGISTRARAN CONTABLEMENTE EN LA TESORERIA EN RUBROS ESPECIALES.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.997 HORA: 14:15:15:54

EL SECRETARIO:

Rafael Carado M

REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

CAMARA DE COMERCIO DE CALI